



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

CONCURSO EXTERNO N° 0001/15

BASES

LLAMADO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR BECAS-PERFIL LICENCIATURA EN CIENCIAS HÍDRICAS APLICADAS EN LA OFICINA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SALTO Y EN EL ÁREA DE APOYO TÉCNICO DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA REGIÓN LITORAL NORTE.

ENERO 2015



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) convoca a través de la Gerencia del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo - a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para ESTUDIANTES de la Licenciatura de Ciencias Hídricas Aplicadas de la UDELAR de Regional Norte, interesados/as en ingresar en calidad de **BECARIOS/AS**, a fin de proveer hasta un máximo de 3 (tres) BECAS con la finalidad de atender requerimientos propios de la Gerencia de Región Litoral Norte en apoyo, entre otras actividades, al contexto de implantación del sistema de gestión de calidad en Producción y Distribución de Agua Potable, de sectorización en el marco del Programa RANC y a trabajos para la evaluación, diagnóstico, propuesta y ejecución del mantenimiento de las lagunas de tratamiento de aguas residuales de la región.

Se distribuirán de la siguiente manera; dos (2) becarios para la Oficina Técnica Departamental de Salto y uno (1) en el Área de Apoyo Técnico de la Gerencia de la Región Litoral Norte.

El presente llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. R/D 1260/14 del 22/X/14, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley Nº 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario Nº 54/011 del 7/II/11.-

DEFINICIÓN

Se considera BECARIO/A a quien, siendo estudiante, sea contratado/a por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la presentación de tareas exclusivamente de apoyo, no permanentes.

Este régimen de becas, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al beneficiario/a, el contrato será a término, revocable por parte de O.S.E.

DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

- Participación en el grupo de trabajo de implementación de Norma ISO 9001 en el sistema de producción-distribución de agua en la ciudad de Salto.
- Armado de planos de proyectos de agua/saneamiento en Autocad.
- Modelación matemática de redes.
- Campañas de monitoreo de calidad en los sectores de la red de Salto y modelación matemática de la calidad del agua en esta ciudad.
- Campañas de búsqueda de fugas invisibles en la red de distribución de agua de la ciudad de Salto.
- Apoyo en el mantenimiento de los equipos de control en redes de distribución de agua (Válvulas reguladoras y caudalímetros).
- Relevamiento y elaboración de estadísticas con base en informes de calidad de agua en el tratamiento de aguas residuales por lagunas.
- Apoyo en relevamientos topográficos e inspecciones de lagunas de tratamiento.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

CONDICIONES DE TRABAJO

Realizará tareas en Oficina y eventualmente podrá trabajar en campo expuesto a agentes atmosféricos adversos (frio, calor, humedad).

1. REQUISITOS GENERALES

- Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- No estar usufructuando, ni haber usufructuado becas en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

1.2 Requisitos específicos:

Acreditar su calidad de estudiante de la Licenciatura en Ciencias Hídricas Aplicada de la UDELAR Regional Norte, mediante certificado expedido por el instituto correspondiente. Los/as postulantes deben contar con:

- Mínimo de 70 créditos en la Licenciatura de Ciencias Hídricas Aplicadas.
- Deberán haber aprobado por lo menos una materia en el año anterior a la fecha de inscripción.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de becarios/as, por el término de dieciocho meses incluida la licencia anual. Sin posibilidad de prórroga. El contrato de beca cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual.
- La carga horaria será de 30 horas semanales.
- El régimen de becarios/as es incompatible con la realización de horas extra.
- Los/as becarios/as tendrán derecho a usufructuar una licencia anual de veinte días hábiles por contratación y a una licencia anual de hasta veinte días hábiles anuales por estudio.
- A los/as becarios/as se les otorgará licencia por enfermedad, conforme a los procedimientos establecidos para los/as funcionarios/as de O.S.E.
- Será causal de rescisión de la beca, haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas en el año.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

- La remuneración nominal mensual correspondiente será de 4 B.P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto. Tratándose de una becaria embarazada o con un hijo menor a 4 (cuatro) años, la remuneración nominal mensual será de 6 B.P.C. (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto.

3. PLAZO E INSCRIPCIONES:

Los/as interesados/as podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando los formularios dispuestos a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 26 de enero de 2015, hasta las 24 hs. del día 9 de febrero de 2015.-

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario en los tiempos y en la forma estipulada.

4. ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Sólo se recibirá documentación de ciudadanos/as que se hayan inscripto correctamente a través de la página WEB.

La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción y Control de Documentación	<u>Montevideo</u> : del 6 de febrero de 2015 al 11 de febrero de 2015 en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 o 40 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO) <u>Salto</u> : del 6 de febrero de 2015 al 11 de febrero de 2015 en Piedras 280 entre Varela y Rivera– Sección Administrativa. <u>Paysandú</u> : del 6 de febrero de 2015 al 11 de febrero de 2015 en Cerrito 1034, entre Florida y Uruguay – Sección Administrativa.
--------------------------------------	---

4.1.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

4.1.1.1 Al momento de la recepción de documentación:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Escolaridad de Licenciatura en Ciencias Hídricas Aplicadas.
- Relación de méritos grapada y foliada. (Todo lo declarado deberá estar documentado; la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales).
- Declaración Jurada ONSC.
- Formularios Médicos



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

4.1.1.2 Al momento del ingreso:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- 2 (dos) Fotos tipo carné.
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial.-
- Carné de Salud.

4.2 Sorteo:

De superar la recepción de documentación de 30 inscriptos/as, se realizará un sorteo a fin de definir los/as concursantes que integrarán ese número y pasan a la siguiente etapa, evaluación de méritos.

El sorteo se realizará ante la presencia de Escribano/a Público/a labrándose el acta correspondiente, en fecha, hora y local que, de confirmarse, se publicará a partir del día 12 de febrero de 2015.

La nómina de postulantes que resulten sorteados/as será publicada en la página Web a partir del tercer día de realizado el sorteo. Estos/as continuarán en proceso de concurso.

4.3 ETAPAS DE EVALUACIÓN: Se asignarán los siguientes Puntajes de acuerdo a los criterios que se detallan:

4.3.1 EVALUACIÓN DE MERITOS.

Verificación de cumplimiento de los requisitos y evaluación de antecedentes.

Puntaje Máximo: 40 puntos.

Puntaje Mínimo: 25 puntos para pasar a la Entrevista con el Tribunal.

Se puntuará (entre otros factores) la regularidad en los estudios, la cantidad de créditos aprobados y la calificación promedio de su actuación curricular.

4.3.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se procederá a mantener una entrevista personal entre los/as aspirantes que obtengan los 20 mejores puntajes en la etapa de Evaluación de Méritos y los/as integrantes del Tribunal designado



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

por O.S.E., a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la beca a desempeñar.

Puntaje Máximo: 60 puntos.

Puntaje Mínimo: 35 puntos.

4.3.3 EVALUACIÓN PSICOFÍSICA.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN: (Eliminatoria - APTO/A - NO APTO/A)

Una vez mantenida la entrevista con el Tribunal, el Servicio Médico de la Administración analizará los Formularios Médicos completados por el/la postulante, pudiendo en caso que lo estime pertinente, convocarlo/a para presentarse en el citado Servicio, para completar la instancia de Evaluación Psicofísica.

4.3.4 RANKING FINAL

- La suma de los resultados de las Etapas de Evaluación de Méritos y Entrevista con Tribunal determinará el Ranking Final.
- En caso de empate se realizará sorteo ante Escribano/a Público/a.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, serán publicados en la web de la Administración, los puntajes obtenidos por todos/as los/as participantes identificados/as a través del número de cédula de identidad.

6. CAUSAS DE ELIMINACIÓN

Será motivo de eliminación del/de la postulante, el no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido en las Bases del Concurso o haber resultado No Apto/a en la Evaluación Psicofísica.

7. DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS

El Ranking Final se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as becarios/as seleccionados/as en estricto orden de prelación.

Se citará a los/as seleccionados/as para la firma del contrato respectivo, **vía e-mail** (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción).-

Una vez convocados/as, deberán coordinar la fecha de firma del contrato con la correspondiente Dependencia, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

En caso de que algún/a becario/a designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a rrhh_rec.sel@ose.com.uy. Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte del/la interesado/a. En tal caso, se procederá a designar a el/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

Al momento de la firma del contrato el/la becario/a no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado beca en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

8. OBSERVACIONES

- Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con un único número de inscripción, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo.
- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número de becarios/as a contratar.
- El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

IMPORTANTE

Será de **estricta responsabilidad del/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, **Los/as aspirantes habilitados/as para pasar de una a otra etapa, serán notificados/as y convocados/as únicamente a través del sitio web (www.ose.com.uy)**.

El **Tribunal** estará integrado por: Ing. Natalia Baccardatz.

Ing. Gerardo Pereira

Ing. Juan Silva.